

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **22 FEB. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Fernando Crosa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: "*conocer cuál es el porcentaje de ajuste de las partidas remunerativas del Presidente de la República a aplicar en enero 2024 sobre los montos de diciembre 2023*";

II) que se ha expedido al respecto la División Financiero Contable;

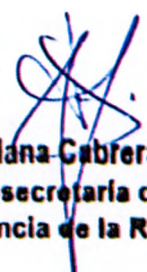
CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado, haciendo entrega del informe emitido por la División Financiero Contable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Acceder a lo solicitado por el señor Fernando Crosa, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciendo entrega del informe de la División Financiero Contable que obra a folio 9.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República